GS-2026- 002283 **-DIASE – GUTIC – 20.1**

Bogotá, D.C. 28 de enero de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final del Contrato No 05-2-10015-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/01/2026**	**Hasta**	**28/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-023532-DIASE del 19/11/2025, el señor coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN,** obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor **FREDY DARIO RODRIGUEZ CERVANTES** Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
  - GS-2025-020480-DIASE Informe del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025
  - GS-2025-022856-DIASE Informe del 11 de octubre al 10 de noviembre del 2025
  - GS-2025-024995-DIASE Informe del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2025
  - GS-2026-001221-DIASE Informe del 11 de diciembre al 10 de enero del 2026

Información del contrato u orden de compra

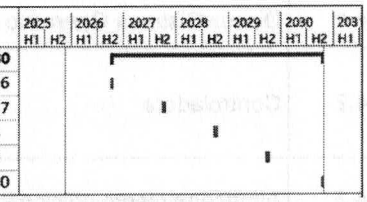
Contrato No.	05-2-10015-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
Contratista	REDCOMPUTO LTDA
Representante legal	MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$50.990.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$50.990.000,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de 70 días calendario y su ejecución iniciará a partir de la aprobación de la garantía única. La forma de ejecución del contrato será en FORMA TOTAL, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 11 de septiembre del 2025 se adjudico el contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN*" el cual tiene como fecha de terminación el 19/11/2025.
- El día 12 de septiembre del 2025 se realizó el acta No. AE-2025-005466-DIASE, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN*" entre la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión y REDCOMPUTO.
- El 10 de octubre del 2025 se realizó reunión de seguimiento a la ejecución del contrato mediante acta No AE-2025-006197-DIASE en la cual el contratista informa que el servidor ya se encuentra en el país, a lo cual se le solicita al mismo allegar la documentación de importación del equipo, dicho certificado fue enviado el 14/10/2025 a través de correo electrónico.
- El 29 de octubre del 2025 se realizó la recepción técnica mediante el acta No AE-2025-006043-DIASE-GUTIC verificando las especificaciones técnicas del servidor entregado por REDCOMPUTO.
- El 31 de octubre del 2025 se realizó la recepción de bienes No 7, verificando la documentación entregada por REDCOMPUTO con el fin de dar cumplimiento al contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"
- El 31 de octubre del 2025 se realizó en recibo a satisfacción de bienes del contrato No 05-2-10015-2025, esto con el fin de enviar la documentación de facturación allegada por el contratista al grupo de contratos por un valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($50.990.000,00).
- El 21 de noviembre de 2025 la doctora Leyda Yolanda Torres gerente de cuenta de REDCOMPUTO envío a través del correo electrónico ltorres@redcomputo.com.co el cronograma de mantenimiento para el servidor de archivos adquirido mediante el contrato No 05-2-10015-2025 así:

ID	Task Mode	Task Name	Duration	Start	Finish
1		DIASE-;PONAL CONT 05-2-10015-202	1055 days	October 12, 2026	October 25, 2030
2		MANTENIMIENTO 1	5 days	October 12, 2026	October 16, 2026
3		MANTENIMIENTO 2	5 days	October 11, 2027	October 15, 2027
4		MANTENIMIENTO 3	5 days	October 2, 2028	October 6, 2028
5		MANTENIMIENTO 4	5 days	October 1, 2029	October 5, 2029
6		MANTENIMIENTO 5	5 days	October 21, 2030	October 25, 2030



- El 10 de diciembre de 2025 a través del correo electrónico No 654 DIASE-GUTIC se dio viabilidad a la ejecución del cronograma de mantenimiento para el servidor de archivos adquirido mediante el contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN" ejecutado entre REDCOMPUTO como contratista y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.

- El 06 de enero de 2026 a través de la comunicación oficial No GS-2026-000420-DIASE se envió al señor ordenador del gasto la justificación de reserva presupuestal, la cual incluía el contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN", supervisado por el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE, que por su tiempo de ejecución, entrega y falta de disponibilidad de cupo PAC no se pudo ejecutar antes del cierre de vigencia contractual.
- El 28 de enero de 2026 se realizó la evaluación y reevaluación del Contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN", ejecutado entre REDCOMPUTO LTDA y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, en esta se evalúan conceptos técnicos administrativos como la oportunidad en la entrega de los bienes, la calidad, el cumplimiento en la entrega de anexos y el nivel de servicio. Teniendo en cuenta lo anterior el contratista REDCOMPUTO LTDA obtuvo un puntaje del 100% en el cumplimiento de dichos conceptos de evaluación, el soporte del mismo fue enviado al contratista a través del mensaje de datos No 061 DIASE-GUTIC el 28/01/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVIDOR			
1.1	Marca	DELL	SI	
1.2	Modelo	PowerEdge R660	SI	
1.3	Cantidad	Uno (01)	SI	
1.4	Factor de forma	Tipo Rack	SI	
1.5	Certificación	Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante de la marca a ofrecer, la cual deberá anexar en la presentación de la oferta.	SI	
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	1 o mas	SI	
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon Bronze o superior	SI	
2.3	Cantidad de núcleos/cores	6 o más - Core	SI	
2.4	Frecuencia base	1.9 GHz o superior	SI	
2.5	Memoria caché	11 MB L3 o superior	SI	
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	128 GB o superior	SI	
3.2	Tipo	DDR5 a 4800Mhz o superior	SI	
4	ALMACENAMIENTO INTERNO			

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Discos Sistema Operativo	Dos unidades SSD NVMe de 1.2 TB, configurados en RAID 1 y removibles en caliente.	SI	
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco NVMe, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	SI	
4.3	Almacenamiento adicional	08 Terabytes efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SSD y/o HDD, intercambiables en caliente.	SI	
4.4	Seguridad	Debe incluir la máxima configuración de memoria caché soportada para los modelos ofertados.	SI	
5	**CONECTIVIDAD SERVIDORES**			
5.2	Conectividad LAN	Conexión en alta disponibilidad mediante dos o más puertos Ethernet cada uno a 10 GbE por puerto.	SI	
6	**LICENCIAMIENTO**			
6.1	Sistema operativo	El contratista deberá instalar en el servidor el sistema operativo correspondiente, así: El sistema operativo (Microsoft Windows Server en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.	SI	
6.2	Certificado	El oferente deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias a adquirir en el ítem 6.1(la cual deberá anexar en la presentación de la oferta), dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.	SI	
6.3	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		SI	
7	**GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK**			
7.1	Puertos USB	El servidor debe incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.	SI	
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)	SI	
7.3	Tarjetas de Gestión	El servidor debe tener instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión.	SI	
8	**REDUNDANCIA**			
8.1	Fuentes de Poder	Debe venir configurado con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.	SI	
8.2	Ventiladores	Debe venir configurado con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben	SI	

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
		ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.		
8.3	Conectividad LAN	Todas las conexiones de tipo LAN deben ser redundantes y estar configuradas en alta disponibilidad, es decir, como mínimo deben tener doble canal de comunicación activo/activo entre los servidores y los switches que conectan con la red LAN.	SI	
9	**ACCESO NO PRESENCIAL**			
9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	La solución debe permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre el servidor.	SI	
10	**REQUERIMIENTOS GENERALES**			
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para el servidor.		SI	
10.2	El contratista deberá realizar los servicios de instalación, configuración e implementación del equipo, con el fin presentar el ambiente de cómputo en alta disponibilidad. El contratista realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos.		SI	
10.3	El contratista garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.		SI	
10.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.		SI	
10.5	El servidor deberá conectarse, quedar operando y ser compatible con la infraestructura de red (conexión LAN), con los que actualmente tiene en operación, manteniendo las velocidades de conexión existente, sin generar cuellos de botella.		SI	
10.6	El servidor tipo rack solicitado en el presente proceso, deberá ser instalado en el cuarto de equipos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE, ubicado en la Transversal 23 # 96-13 B/Chico Norte de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.		SI	
11	**GARANTÍA**			
11.1	El contratista debe entregar póliza de garantía por suministro de repuestos y calidad de componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento.		SI	
11.2	Todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años (certificado por el fabricante, la cual deberá anexar en la presentación de la oferta) El cual iniciará con el acta de recepción del equipo en completa operación. El contratista deberá realizar las actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos, el cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación.		SI	
11.3	Una vez celebrado y adjudicado el presente proceso, el contratista debe entregar carta dirigida a la Policía Nacional, firmada por el fabricante de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar el serial del equipo y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte del software detallando que están cubiertos con el programa de mantenimiento preventivo en horario de 5x8 (actualización de release o		SI	

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	versiones 1 vez al año) y mantenimiento correctivo en horario 24/7 con tiempo de respuesta de cuatro (4) horas con personal en sitio.		
11.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.	SI	
11.5	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.	SI	
11.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a cinco (5) años. La garantía de calidad de los bienes incluye partes, actualización de firmware y accesorios.	SI	
11.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar todos los repuestos originales (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para el caso del software y firmware, el fabricante deberá instalar las últimas actualizaciones de drivers y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Las actualizaciones deberán realizarse mínimo una (01) vez al año al equipo hasta la culminación de la garantía, por personal de ingenieros idóneos certificados por el fabricante. Por tal motivo, se deberá suministrar certificación del paquete de horas proactivas adquiridas con el fabricante para la actualización del firmware de los equipos.	SI	
11.8	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	SI	
12	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
12.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.	SI	
12.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	SI	
12.3	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivo, en el cual se escale a los niveles de servicio para su oportuna solución y cierre. Además, se debe informar una retroalimentación por escrito al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE, el avance de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista.	SI	
12.4	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquirido.	SI	
12.5	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones del equipo, cuando se instalen nuevas versiones.	SI	
12.6	Establecer y brindar planes de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del equipo adquirido.	SI	
12.7	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	SI	
12.8	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	SI	
12.9	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en el equipo, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.	SI	

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
12.10	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.	SI	
12.11	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.	SI	
12.12	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	SI	
12.13	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.	SI	
13	**ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO**		
13.1	El recibido a satisfacción del equipo adquirido, se hará cuando el contratista entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores.	SI	
13.2	El contratista debe entregar en medio digital (USB) para el recibo a satisfacción lo siguiente: Documentación de la arquitectura del equipo, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información. Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada el equipo instalado, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El presente informe de supervisión final se pasa a la fecha teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**140**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato (11-09-2025), restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (19-11-2025).

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación*".
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$50.990.000,00	100%
Valor total de las entregas	$50.990.000,00	100%
Valor total facturado	$50.990.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$50.990.000,00	$50.990.000,00
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
$50.990.000,00/$50.990.000,00*100= **100%**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
($50.990.000,00- $50.990.000,00) / ($50.990.000,00) *100 = **0%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2025-006043-DIASE	$50.990.000,00	31/10/2025	$50.990.000,00	FE No 3107	$48.642.420,00	$2.347.580,00	10151026

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Acta de recepción de bienes No 07 del 31-10-2025

5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Mayor **FREDY DARIO RODRIGUEZ CERVANTES**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE
Supervisor del contrato No 05-2-10015-2025
Correo electrónico: diase.gutic@policia.gov.co
No. Celular 3203049565

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**REDCOMPUTO LTDA**		**Nit/cédula de ciudadanía**	830016004		
Dirección	**CR 31 A 25 B 55 Bogotá, Colombia.**		**Teléfono**	2688655		
No. Contrato y fecha	**Contrato No 05-2-10015-2025 de 11/09/2025**	**Proveedor de:**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo__X____	Suministro de Bienes_____	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50				100	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MY FREDY DARIO RODRIGUEZ CERVANTES - SUPERVISOR DE CONTRATO	MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN - CONTRATISTA

Evaluación y Reevaluación Contrato No 05-2-10015-2025

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 28/01/2026 2:30 p. m.

DIASE GUTIC
Para 'Leyda Yolanda Torres'

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REDCOMPUTO.pdf
1 MB

S2D DIASE Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Correo Electrónico No 061 /DIASE – GUTIC

Dios y Patria buenas tardes,

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que se realizó la evaluación y reevaluación del Contrato No 05-2-10015-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN" ,ejecutado entre REDCOMPUTO LTDA y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, en esta se evalúan conceptos técnicos administrativos como la oportunidad en la entrega de los bienes, la calidad, el cumplimiento en la entrega de anexos y el nivel de servicio. Teniendo en cuenta lo anterior el contratista REDCOMPUTO LTDA obtuvo un puntaje del 100% en el cumplimiento de dichos conceptos de evaluación.

Atentamente,

Mayor
Fredy Darío Rodríguez Cervantes
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE
Contacto: Ext 18233 / Celular 3203049565
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión